



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública

**“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”**

ANEXO N° 1

MODIFICACIONES A LA DIRECTIVA N° 002-2013-EF/51.01 “PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y COMPLEMENTARIA Y DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR LAS EMPRESAS Y ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL DEL ESTADO”

1. Modifíquese, el contenido y/o denominación de los formatos en los numerales siguientes:

“4. CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, COMPLEMENTARIA Y PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

4.1 INFORMACIÓN FINANCIERA

Anexos a los Estados Financieros

Anexo N° 08 Obligaciones Financieras/Adeudos y Obligaciones Financieras

Anexo N° 15 Obligaciones con el Público (Empresas Financieras)

Anexo N° 16 Cuentas por Pagar (Empresas Financieras)

Otros Anexos

OA-2 Demandas y Deudas por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros

OA-2A Deudas por Impuestos, Contribuciones y AFP

OA-6 Reporte de Trabajadores y Pensionistas de las Empresas Públicas y Otras Entidades, comprendidos en el D.L. N° 20530

OA-7 Registro de Contadores del Sector Público

4.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PP-1 Presupuesto Institucional de Ingresos

PP-2 Presupuesto Institucional de Gastos

EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos”.

2. Incorporase los párrafos en el numeral 4.3 y literales que se indican conforme al texto siguiente:

“4.3. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN Y METAS FÍSICAS

Análisis cualitativo y cuantitativo de los proyectos de inversión considerando en dicho análisis: la descripción, los objetivos, el año de inicio, el avance físico y financiero, el monto total invertido desde que se inició el proyecto hasta la fecha, problemas existentes que hubiesen incidido en el inicio, avance y culminación del proyecto. Lo indicado no limita la ampliación del análisis que puedan efectuar los responsables en relación a los proyectos.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

7. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- i) Se menciona además en este literal, que los rubros de las notas a los estados financieros consolidados presentados por el FONAFE-Matriz, que presenten el concepto Transacciones recíprocas FONAFE, deberán tener una explicación clara de estas eliminaciones, señalando además a qué tipo de transacciones corresponden.
- s) Seguirá vigente en el ejercicio 2014 lo correspondiente al Saneamiento Contable, debiendo cumplir con el registro a través del link <http://apps2.mef.gob.pe/appsaneamiento/index.jsp>

8. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- e) Las Empresas y las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado que no tengan presupuesto programado y ejecutado en proyectos de inversión, pero en el Formato PP-2 y el Gasto del EP-1 presenta importes en la Genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, deberán presentar el Anexo PI-1 Equivalencia de la Genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros de Formatos PP-2 y Gastos del EP-1 con formatos de Presupuesto de Inversión PI-1, como un formato sustento que los gastos que puedan mostrar en la genérica 2.6 Adquisición de activos no financieros corresponde a otros gastos de capital que no son proyectos de inversión, y cuyos importes son editables en dicho anexo en la columna de Otros Gastos de Capital no Ligados a Proyectos de Inversión, con la finalidad de conciliación entre formatos”.

3. Modificase los literales en los numerales que se indican, conforme al texto siguiente:

“6. MEDIOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN

- a) A partir de enero 2014 las empresas del Fonafe como las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado, se encuentran registrando su información contable a través de un solo aplicativo informático en ambiente web, siendo el link <http://apps2.mef.gob.pe/siafmef/index.jsp>, por lo que se unifica los literales a) y b), del presente numeral.

7. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- k) Las empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado, independiente de su materialidad, deberán presentar notas a los Estados Financieros por cada rubro que muestre saldo en el Estado de Situación Financiera (EF-1) y en el Estado de Resultados Integrales (EF-2), precisando que las cuentas de cada una de las notas a los Estados Financieros a presentar, deben reflejar a nivel divisionaria (**cuatro dígitos**) comprendidos en el Plan Contable General Empresarial y de (**seis dígitos**) del Catálogo de Cuentas del Manual de Contabilidad para las empresas del Sistema Financiero, según corresponda.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

8. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

d) Las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado que hayan recibido y/u otorgado transferencias financieras incorporadas en su presupuesto institucional deberán registrarlas en los formatos indicados en el numeral 4.4 de la presente Directiva, según corresponda. Para efecto de la Conciliación de las indicadas transferencias se realizará a través del link <http://apps2.mef.gob.pe/apptransferencias/index.jsp>, asegurándose que ambas entidades registren dicha información en los formatos respectivos y puedan conciliar sin ninguna dificultad, a fin de que suscriban el Acta de Conciliación”.

4. Modificase en el literal d) numeral 12 los tres últimos párrafos e incorporase un párrafo según el texto siguiente:

“12. LUGAR Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

d) Para la Dirección de Empresas Públicas, la carpeta contendrá:

Carpeta 1
/./
Información Presupuestaria

- ✓ *Copia de Evaluación presupuestaria al cierre del ejercicio para las empresas del Ámbito del Fonafe.*
- ✓ *Ejecución Presupuestaria y su correspondiente “nota informativa” al cierre del ejercicio para las empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del ámbito de la Dirección General de Presupuesto Público.*
- ✓ *Informe de evaluación presupuestaria o equivalente para las empresas y entidades del Estado que no tienen ámbito regulatorio en materia presupuestaria.*

Las indicadas informaciones deben presentarlas en una carpeta en forma independiente debidamente foliadas, según corresponda”.